

## **Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud**

<b>Resolución:</b> Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño			
<b>A. Relación con el Programa General de Trabajo y el presupuesto por programas</b>			
<b>1. Indíquese a qué impacto y efecto del Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 y a qué producto del presupuesto por programas 2016-2017 contribuiría este proyecto de resolución en caso de que fuera adoptada.</b>			
Programa General de Trabajo, 2014-2019: Impactos: <i>a</i> ) reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años; <i>b</i> ) reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles; Efecto: 2.5 Reducción de los factores de riesgo nutricionales.			
Presupuesto por programas 2016-2017: Producto 2.5.2 Se habrán elaborado reglamentaciones, normas y opciones normativas que promuevan objetivos dietéticos para la población e intervenciones costoeficaces para hacer frente a la doble carga de la malnutrición, que los países habrán adoptado al elaborar directrices y leyes nacionales que propicien la adopción de medidas nutricionales eficaces.			
<b>2. Si no hay relación con los resultados indicados en el Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 y el presupuesto por programas 2016-2017, justifíquese por qué habría que estudiar el proyecto de resolución.</b>			
No se aplica.			
<b>3. ¿Cuál es el plazo propuesto para aplicar esta resolución?</b>			
La aplicación del proyecto de resolución requiere un compromiso a largo plazo de los Estados Miembros. Las tareas inmediatas de la Secretaría se pueden aplicar en el bienio 2016-2017. La presentación de informes a la Asamblea Mundial de la Salud está prevista para 2018 y 2020.			
<i>Si el plazo abarca futuros presupuestos por programas, apórtese información adicional en la sección de costos.</i>			
<b>B. Repercusiones presupuestarias de la aplicación de la resolución</b>			
<b>1. Bienio actual: necesidades presupuestarias estimadas, en US\$</b>			
<b>Nivel</b>	<b>Personal</b>	<b>Actividades</b>	<b>Total</b>
Oficinas en los países	120 000	100 000	220 000
Oficinas regionales	330 000	81 000	411 000
Sede	330 000	20 000	350 000
Total	780 000	201 000	981 000

<p><b>1(a) ¿Está incluida en el actual presupuesto por programas la totalidad de las necesidades presupuestarias estimadas para aplicar la resolución? (Sí/No)</b></p> <p>Sí.</p>			
<p><b>1(b) Repercusiones financieras en el presupuesto del bienio actual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <b>¿Qué cantidad está financiada en el bienio actual?</b> Aproximadamente el 90%.</li> <li>– <b>¿Cuáles son los déficits de financiación?</b> Los salarios del personal de las oficinas en los países.</li> <li>– <b>¿Qué medidas se proponen para subsanar esos déficits?</b> Sinergias con otros programas y discusión con las oficinas regionales y los donantes a nivel de los países.</li> </ul>			
<p><b>2. Próximo bienio: necesidades presupuestarias estimadas, en US\$</b></p>			
<b>Nivel</b>	<b>Personal</b>	<b>Actividades</b>	<b>Total</b>
Oficinas en los países	120 000	100 000	220 000
Oficinas regionales	330 000	81 000	411 000
Sede	330 000	20 000	350 000
Total	780 000	201 000	981 000
<p><b>2(a) Repercusiones financieras en el presupuesto del próximo bienio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <b>¿Qué cantidad está financiada actualmente para el próximo bienio?</b> Aproximadamente el 90% (dando por hecho que la OMS financiará los salarios de los administradores de los programas regionales, como ocurre en el bienio actual).</li> <li>– <b>¿Cuáles son los déficits de financiación?</b> Los salarios del personal de las oficinas en los países.</li> <li>– <b>¿Qué medidas se proponen para subsanar esos déficits?</b> Sinergias con otros programas y discusión con las oficinas regionales y los donantes a nivel de los países.</li> </ul>			

= = =